

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción
POR UN AÑO. 4.99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm. 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Después de domin- go... lunes

Acabo de leer en «El Magisterio Español» el decreto sobre incompatibilidades, ¡Donosa noticia!, el fénix renace de sus cenizas.

Sumiso siempre el Magisterio a las normas de justicia y legalidad, preconizadas más no ejecutadas por los anteriores Gobiernos, prestó en todo momento su apoyo a todas las tendencias democráticas y bajo ese aspecto, sin dolerle prendas, trató, trata y tratará (ya llegará) de desterrar de su seno la «separación de castas» mal camino se prepara; reivindicación de derechos que, o juzgo mal o se proyectan postergados, equiparación a los demás funcionarios públicos, ¡bueno val y como verdaderos trabajadores en régimen de libertad, no someterse a disposiciones absolutistas o partidarias que hacen del dirigente un dictador y del dirigido una máquina; es preciso hablar con el mayor respeto, pero claro, muy claro, saliendo al palenque cueste lo que cueste. ¿Quién debe y puede dirigir una máquina, una entidad cualquiera? Aquél que principió por ser tornillo para llegar a ser motor; éste, conocerá perfectamente su engranaje y notando las deficiencias podrá subsanarlas sin atacar de lleno al conjunto; ese debe ser el dirigente y esta la única forma de que la máquina o entidad funcione con verdadero rendimiento.

El Magisterio es de facilísimo manejo; limpiemos los múltiples entorpecimientos que sobre él han ido acumulando las ineptitudes anteriores, no recarguemos su posible esfuerzo, quitemos obstáculos en vez de crearlos, y veremos que esta máquina magisterial, es dúctil, muy dúctil, muy maleable sin dejar por eso de ser dura.

¿Pueden nuestros dirigentes, prácticamente, decir algo sobre la vida del maestro en relación con el medio rural? ¿han estudiado a fondo los tentáculos del caciquismo, la incultura, la cuquería pueblerinas? Seguramente no; no lo saben y voy a decirlo: el dar armas a quien las tiene de sobra, es llevar los pueblos a la ruina y a los maestros a la desesperación; es obrar en contra de lo que prometió y debe cumplir una República democrática.

Veamos el panorama que se presenta a los actuales maestros: Escuelas de nueva creación que en parte se pretende dar a los cursillistas, saltándose a la torera los derechos y adquiridos no eliminados ni eliminables, de justicia y legalidad. ¿Con qué derecho? No pienso cambiar de localidad y por tanto, otros en mi lugar harían mutis; nada pido para mí, como individuo, a nada aspiró que se me pueda tachar de egoísta; pido y aspiró en beneficio de toda la máquina, y por eso, como parte de ella, protesto con todo respeto pero con toda energía contra todo lo que puede interpretarse como arbitrariedad.

¿No tenemos un Escalafón y unos servicios y unas oposiciones o ingreso legal del que nacen y radican unos derechos? ¿para qué sirven? Creo que las disposiciones han de ser de conformidad a la función; acordes con las necesidades justas, cuanto más justas mejor, pero no depresivas.

Un maestro anterior a los cursillistas no es más, quizá no pueda ser más que uno de éstos, pero nunca menos.

Aquella iniquidad tórmicida debió, por la muestra, dejar una incubadora y... de ahí el aspecto dictatorial de sus producciones.

Existen muchos pueblos cuyas escuelas son zahurdas, las casas de los Maestros, donde las hay, chiribitiles; donde no las hay... bueno para qué pintar el calvario del Maestro buscando cobijo! Muchos Ayuntamientos que adeudan dos y tres anualidades por ese concepto, pues con el reparto de utilidades tienen un medio seguro para no hacer efectivos esos pagos, en menoscabo del Maestro; las cargas por ese concepto de utilidades son inconcebibles y... ¿esto si que es campo abonable! campo donde poder ayudar al engranaje, poniendo coto a tantos desmanes, a tantos abusos y dejar al Maestro en su lugar, ya que no mejorado.

Pero... en contraposición, ahí están en la «Gaceta» los famosos, los inicuos expedientes de incompatibilidades. ¿Qué incompatibilidades son esas? Veámoslas: Con ellos, con los

expedientes, tú, Maestro no tienes derecho a hacerte respetar como profesional y mucho menos como ciudadano; un monterilla cualquiera te intro un expediente del que, por muy arbitrario que sea, a ti te será difícil escapar, y si consigues, que ya es difícil, demostrar tu inocencia, no te sirve de nada; debes marchar por muy a gusto que te halles, debes marchar porque eres incompatible con el vecindario; el vecindario es siempre el cacique A o el cacique B. ¿Porqué no se pone al Maestro en condiciones idénticas para la lucha? ¿Quién paga al Maestro las falsas denuncias, las suspensiones, los disgustos, las injusticias que con él se cometen?

El Magisterio en pleno ha estado pidiendo, más que redención económica, que no ha llegado, la redención moral; el derecho a la libertad, a la ciudadanía, al desempeño y acceso de cargos que sean compatibles con su ministerio, al respeto y consideración que se merece; más... el maestro ha de ser siempre redentor y pagar por turco sin haber sido cristiano.

Bueno, compañeros, a vivir muchos años y sobre todo que nuestros dirigentes lleguen siquiera a la edad de Matusalén, para bien de España y sobre todo de los benditos maestros españoles.

José GARCIA

Rioseco, 17, 3.

Hacia una Escuela mejor

Aún parecen palabras de anatema aplicables a la actualidad pedagógica aquellas palabras que el filósofo y pedagogo ginebrino ponía en el prefacio de su «Emilio»: «No se conoce a la infancia». «Comenzad por estudiar mejor a vuestros alumnos, porque, con seguridad, no los conocéis.»

Han pasado muchos años, y aún podría levantarse Rousseau y lanzar contra los maestros la misma tremenda acusación: «No conocéis a la infancia». Y en verdad que no la conocemos.

La mayor parte tenemos de nuestros alumnos un conocimiento superficial y ligero; los que más se precien de conocerlos se contentarían con decirnos que tal niño es un inestable, que aquel otro es un atolondrado, que este es un abúlico... No preguntéis la etiología de

su inestabilidad, de su atolondramiento o de su abulí; sin duda, no obtendréis respuesta satisfactoria.

Y exceptuando aquellos niños de psicosis manifiestas que constituyendo la pesadilla de todo educador, de los demás; sería muy poco lo que podríamos decir. Establecemos fácilmente comparación entre nuestros alumnos diciendo que uno es más trabajador que otro; que aquél tiene más memoria; que éste resuelve con más prontitud los cálculos mentales... pero si nos preguntamos cómo es cada niño en sí, como reacciona a los estimulantes externos, cómo se realizan en él las percepciones, cómo la asociación de ideas, cómo es su memoria educativa, su memoria visual, su imaginación... en una palabra, cómo son todos y cada uno de sus factores que dan por resultado su mayor o menor inteligencia y su carácter, entonces comprobaremos que no conocemos a ninguno de nuestros alumnos.

Y precisamente por este desconocimiento sigue la escuela siendo cual lecho de Procasto y sus programas tortura de las inteligencias infantiles.

Aun hay muchos maestros que, o por desconocimiento de sus alumnos o por no saber resistir a la presión que sobre ellos ejerce la ignorancia de los padres de estos, les someten a un trabajo excesivo, desproporcionado a su desarrollo físico y mental, causándoles daños irreparables, difíciles si no imposibles de controlar. Aún hay maestros que emplean procedimientos uniformes de enseñanza para todos los niños, como si todos fueran iguales; que explican igualmente para todos como si todos entendieran con la misma facilidad; que obligan a los unos a una marcha forzada, mientras a otros detienen su paso...

¿Consecuencias? Fácilmente se deducen. Que ni los unos ni los otros dan el rendimiento que les es propio; que en unos se atrofian felices disposiciones por falta de educación apropiada y en otros se dejan arraigar psicopatías que pudieran ser corregidas a tiempo con adecuados ejercicios de ortopedia mental por parte del educador.

¡Cuán grande es la responsabilidad que gravita sobre los maestros al ser en cierto modo árbitros del porvenir de nuestros alumnos!

Pero hay que reconocer que el maestro, en general, no tiene la preparación suficiente para desarrollar

cumplidamente este aspecto de su delicada misión.

No es suya la culpa. Sin conocimientos de Paidología y de Psiquiatría infantil ha venido siendo cual escultor que desconociera las propiedades de la piedra en que hunde su cincel y el pulimento de que fuera susceptible.

Pero el maestro tiene ya un alto sentido de responsabilidad; anhela trabajar con las máximas garantías pedagógicas y se preocupa de todo lo que representa nuevas aportaciones al campo de la Educación.

Por esto son dignas de aplauso todas aquellas publicaciones que contribuyan a orientarle en el sentido racional y humano que debe imperar en la escuela primaria y a hacer más fecunda su labor educadora.

Entre estas últimas no podemos menos de señalar un folleto que con el título «Iniciación del Maestro en el examen y corrección de las Psicopatías infantiles» acaba de publicar el señor López Torrijo, profesor de la E. N. de Soria.

Son escasas en nuestro país las publicaciones de esta índole y menos las asequibles y proporcionadas a los maestros. Por esto es más digna de encomio la labor del señor López Torrijo, al resumir en breves páginas las principales psicopatías que presentan los escolares y sobre todo porque, como maestro experimentado, ha cuidado de indicar junto a cada psicodiagnóstico el tratamiento pedagógico adecuado, lo que constituye un valor incalculable para todo educador que sienta deseos de superación en su tarea.

Puede estar satisfecho de que presta un servicio valioso a la clase y de que todo maestro que lea su obra verá abrirse para él horizontes nuevos que le iluminarán más y más en la oscuridad de su labor y que le harán comprender la magnitud de la misión que realiza.

Meditemos, pues, sus substanciosas páginas y habremos comenzado a poner en práctica el consejo de Rousseau: «Comenzad por estudiar mejor a vuestros alumnos, porque, con seguridad, no los conocéis.»

Romero MARIN
Hinojosa de la Sierra, marzo, 1932.

Notas legislativas

Todos los maestros de las listas supletorias que hayan sido nombrados o que se nombren para escuelas, y no hayan obtenido el certificado de suficiencia o aptitud se sujetarán en cuanto a las pruebas que hayan de realizar al decreto del 24 de julio último que dispone lo siguiente: «Los maestros comprendidos en cualquiera de las listas supletorias que actualmente desempeñan escuelas o que esperen se les adjudiquen, recibirán a partir del primero de septiembre pasado una visita trimestral realizada por un Inspector y un Profesor de Normal. En estas se apreciará la organización de la escuela y el estado de cultura de los alumnos especialmente en aquellas

materias en que el maestro no logró la aprobación en el correspondiente ejercicio de las oposiciones. El Inspector y Profesor harán al maestro cuantas observaciones crean pertinentes para comprobar su cumplimiento y resultado en la visita próxima.

Con ocasión de la primera visita, el maestro expondrá verbalmente a sus visitantes, un plan de enseñanza de aquella materia, unas líneas generales de metodología y una noticia de los libros y del material de que se vale para preparar sus lecciones entregando un resumen escrito de todo ello, que conservará la Comisión visitadora. Para todos los maestros nombrados o que se nombren en virtud de figurar en las listas supletorias, la duración máxima de este periodo de pruebas será la necesaria para recibir tres de las visitas indicadas, aparte de las Memorias ya presentadas y de las visitas de Inspección ya recibidas por algunos de aquellos maestros. Los Profesores e Inspectores cuidarán con el mayor celo de que la realización de estas tres visitas los resultados apreciados fueran inaceptables, el Consejo provincial de Primera enseñanza dará cuenta razonada a la Dirección general proponiendo que el maestro sea baja en su destino. En cambio el Profesor y el Inspector podrán expedir el certificado necesario para confirmar a los maestros en las escuelas que desempeñen tan pronto como juzguen que han demostrado su aptitud».

De estos preceptos se deduce que no es necesaria la redacción de la memoria a que se refería la Real orden de 5 de septiembre de 1930; que el plan, metodología y material de que se vale para la preparación de lecciones se refiere a aquellas materias que el opositor no aprobó de aprobó de las calificadas en Madrid o sea de alguna o algunas de las siguientes: Lengua o Literatura españolas; Geografía, Historia y Matemáticas.

Cándido J. AGUILAR.

Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza

El día 25 de marzo tuvo lugar, en la Casa del Pueblo, la reunión de los compañeros sorianos adheridos a la F. N. T. E. en la cual, según en la convocatoria se anunciaba, tratóse de la aprobación del proyecto de reglamento ya conocido por los camaradas asociados y por gran número de simpatizantes.

Fue aprobado tal proyecto, acordándose que la cuota mensual a satisfacer fuera de 1,50 pesetas mensuales. Resultó elegido el siguiente Comité: Presidente, Francisco Rivero, (Barca); Secretario, Manuel Ranz Lafuente, (Valdeavellano de Tera); Tesorero, Daniel Alcázar, (Villar del Ala); y Suplentes: Angel Calonge, (Molinos de Razón); y David Morales, (Borobia). A estos compañeros deberán dirigirse quienes desearan

ser altas en nuestra sección y aquellos que ya forman parte de la misma.

Pendiente de aprobación nuestro reglamento del Comité Nacional de la Federación y de las autoridades competentes, rogamos, mientras ello se lleva a efecto, a todos los camaradas, se estuerzen por engrandecer nuestra naciente sección. Nada mejor, para ello, que fortalecer el propósito de ser disciplinados en el cumplimiento de todos los deberes societarios y el propagar la idea que anima nuestra asociación muy principalmente entre el gran número de compañeros, que, si aún no vinieron a nuestro lado, tal vez sea por desconocer nuestra Federación.

No rendimos culto al número; más que él nos importa la firmeza y convicción del ideal. Deseamos vengan a nosotros aquellos compañeros que aún ignoran lo que somos y lo que representamos; dispuestos estamos a recibir a todo aquel que a nosotros se acerque; nuestras exigencias son bien escasas; solo queremos, como recientemente ha dicho nuestro ilustre Fernando de los Ríos, «hombres de conciencia firme, voluntad robusta y conciencia pura.»

(Camaradas) esperamos de vosotros y de vuestra actuación societaria óptimos frutos.

Por el Comité. El Presidente,
Francisco RIVERO

Los Cursillos de Selección del Magisterio

El Tribunal de esta provincia, encargado de juzgar la labor de los cursillistas de ambos sexos, ha hecho pública la relación de aprobados en la segunda parte de los ejercicios mencionados.

Figuran en ella por orden de mérito, los siguientes:

MAESTRAS

Doña Milagros Garcés Cabrerizo, Pilar Hidalgo Ledesma, Carmen Legaz Jiménez, Luisa Chico Rello, Elena A. Martínez Alcalde, Dolores Gárate Ugarteburu, Araceli de la Llana Arguedas, Josefa Rodrigo Rodrigo, Angela Medina Gómez, Julia Ortiz López.

Doña Felisa López Marín, Mercedes Manrique Garcés, Antonia Navarro Solanas, Encarnación Terrel Sanz, Mariana Beurgeal Ustáriz, Ciriaca Crespo Cereceda, Pilar Albo Martínez, Petra Ibáñez Morales, Ascensión Borque Borobio, Miguella J. de Miguel Hernández.

Doña Natalia Milla García, Eutimia Sánchez Gil, Petra Cervero Bordejé, Ascensión Arnedo Llorente, Patrocinio Fernández Muñoz, Eloisa Reglero Asensio, Nicasia Verde Tello, Angelina Lorenzo Martínez, Vicenta García Olalla, Victorina Marquina Benito.

Doña María Loreto Carnicero, Beatriz Hernández Gómara, Juana Albo Martínez, Teófila Gallardo Díez, María Vacas Vacas, María Marcelina García, Florencia Alonso Jiménez, Vicenta Fernández Calvo, Julia Lenguas Gómez, Angeles Palacios Beltrán.

MAESTROS

Don Severiano Latorre Calvo, Manuel Onieva Sariñena, Andrés Rupérez Hergueta, Victoriano Tarancón Paredes, Gerardo Ruiz Sevilla, Julián Rodrigo García, Evaristo Forcén Calonge, Teótimo Cecilia Pascual, Agustín Álvarez del Río, Jesús Santacruz Velázquez.

Don Francisco Jiménez Bartolomé, Miguel Cuesta Romero, Toribio Crespo Jiménez, Isidro Jiménez Recio, Angel Cervero Chércoles, David Ranz Lafuente, Eugenio Tejero Benito, Jesús Ranz las Heras, Dionisio Rojas Llorente, Mario Aleixandre Sariñena.

Don Ismael Ortego Frías, Enrique Peñuelas Ledesma, Ciro del Río Sanz, Emiliano M. Sanz Martínez, Francisco García Muñoz, Manuel Díaz Domarco, Miguel Tarancón Ledesma, Mauricio Lacalle Rojo, Angel Díez Lagarza, Antonio Martínez Lacalle.

Don Benjamín Peña Hedo, Daniel Arribas Ruiz, Manuel Antón del Amo, Francisco Herrero Arribas, José A. de la Morena, José Luis Nieto Guillén, Teodoro I. Gonzalo de Vera, Herminio Recacha Ruiz, Hermilo Calvo Pardo, Moseo Aguilera García.

Soria, 30, marzo, 1932.

Los cursillistas que no hayan retirado los trabajos prácticos que presentaron como fruto de su labor en las escuelas en que realizaron el segundo ejercicio, deben recogerlos en la sala de Profesores de la antigua Normal de Maestros, antes del día 10 del actual.

Protección a los Huérfanos

De la Memoria que acaba de publicar la Junta Central, trabajo muy completo y razonado, debido al Secretario de la misma, don José Xandri, entresacamos los siguientes datos:

La Memoria comprende desde noviembre de 1929 al 31 de diciembre de 1931.

De los fondos recaudados hasta la última fecha se han invertido, en títulos de la Deuda Pública, medio millón de pesetas, cantidad que se estima de reserva, por no ser necesaria para las atenciones y gastos corrientes.

Los auxilios económicos que se conceden a los huérfanos que realizan alguna clase de estudios son: 900 pesetas anuales cuando se trata de un solo huérfano; 1.020, conjuntamente, siendo dos; aumentándose el auxilio en 720 pesetas anuales por cada huérfano más.

Cuando los huérfanos no realizan ninguna clase de estudios y viven en compañía de su familia o de personas de reconocida solvencia moral, el auxilio económico es de 600 pesetas cuando es uno; 1.080 siendo dos; 1.440 cuando son tres; y siendo cuatro, 1.740 pesetas.

La Junta Central ha propuesto la creación de un Orfanato, de tipo familiar, por los casos excepcionales y de urgente necesidad.

En 31 de diciembre de 1931 el

número de huérfanos que recibían auxilios económicos eran 521.

Del total de huérfanos auxiliados corresponden 494 al Magisterio Nacional, 12 al Cuerpo de Inspectores y 15 al de Escuelas Normales.

Sigue después la clasificación de huérfanos por edades, que da el siguiente resultado: 100, menores de 5 años; 113, de 5 a 10 años y mayores de 10 años, 308. Cursan estudios, 45.

Importaban las pensiones, 31 de diciembre último, 302.793,77 pesetas, y el capital de la Institución ascendía a 4.384.385,88 pesetas.

En el año próximo pasado se recaudaron por descuentos: del Magisterio, 2.564.740,46 pesetas; de los Inspectores, 20.838,65; de Escuelas Normales, 66.523,67, y de excedentes y jubilados, 383 pesetas.

Entre efectos timbrados, subvenciones, donativos e intereses de los valores públicos se recaudaron 217.278,69 pesetas.

Felicitemos a la Junta por su celo y actividad, y al autor de la Memoria por el concienzudo trabajo que ha realizado.

Correspondencia

A F Recuerda, M D Quintanas de Gormaz, I P Pinilla del Campo, I A Langa de Duero, F M Orillares, B P Espeja de San Marcelino, B M La Hincjosa, M M Rello, L G Riba de Escalote. Se les escribe. Servidos.

E S Madruédano, I R V La Barboilla. Presentados documentos.

J G Las Fuentes; M G Mazaterón. se hará como indica. Queda suscrita.

M del P M. Alcubilla de Avellaneda. Se le remiten impresos. Conforme con lo que me interesa.

M M del B. Beratón; E P Jaraba; I P O Pinilla; J G Las Fraguas. Se le remiten como indican. Queda suscrita.

M G Quintanilla Nuño Pedro; L P Valdegrulla. Se le enviarán los sellos de Huérfanos.

V I Castro. No se ha recibido. Si va incluido.

M L Arcos; C P Arcos. Quedan suscritas.

A S Calderuela. Entregado lo que interesa.

J F Horteruela; G P Alma'uez, se les enviará a donde indican.

S H C Judes; se hará como indica.

T F C Cabreriza. Se le enviarán a donde indica.

E V Canos; A A Sauquillo. Se hará como indica.

A A H Ventosa de S P. Hecho lo que interesa. Se le escribe.

L S Reznos; A M G Soliedra. Se le remiten impresos.

T C Barcones. Conforme.

F G Alaló. Queda renovada suscripción.

D R San Pedro Manrique. Sacada licencia radio.

R P La Barboilla. Recibidas copias.

F G Castillejo de San Pedro. Remitidos impresos.

M del P. Espejón; A G Herrera;

V C Muriel Viejo; Y D Quintanas de Gormaz; J B R Talveila; J A L

Valdeavellano de Ucero; F C Valtajeros J P Las Aldehuelas; F P Los

Campos; E V Ledrado; L G Valloria,

A C Casarejos; M A Madrid; A L La

Revilla; J M.ª M Puebla de Eca; D S

Puigreig; J S C. Chércoles; A R Chér-

coles; T P Arenillas; N R Alentisque;

L H Suellacabras; F A Montaves;

V B Cigudosa; B G Torralba de Medina;

T C Barcones; F S Reznos; L S

Reznos; A P Montenegro de Cameros;

R G Aldehuela de Calatañazor;

L P Valduételes, S G Covalada; Remitidos giros.

J A L Valdeavellano de Ucero. Remitida licencia.

NOTICIAS

LAS SESIONES DE LA NACIONAL.—Cuando ya habíamos entregado a las cajas el original de este número, recibimos una extensa reseña de las sesiones reglamentarias de la Asociación Nacional del Magisterio, que nos remite el señor Representante de esta provincia.

Procuraremos darle cabida, aunque sea extractada, en el próximo número.

UNA PETICION.—Haciéndose eco del deseo de bastantes maestros de la provincia, la Comisión Permanente de la Asociación Provincial se ha dirigido al Consejo Provincial de 1.ª enseñanza rogándole que, al redactar el almanaque escolar, se autorice la sesión única en las primeras quincenas de julio y septiembre.

No dudamos que tan justa petición, inspirada en la mayor eficacia de la labor escolar será atendida por el Consejo.

LETRAS DE LUTO.—En Valdeavellano, ha dejado de existir, don Saturno Pérez Tejedor, maestro del referido pueblo.

Reciban su viuda doña Amalia Aldea e hijo don Jerónimo, maestro de La Olmeda, la expresión de nuestro sentimiento.

—También en Arándiga (Zaragoza), ha fallecido recientemente la bondadosa madre de nuestro querido compañero don Miguel Gil Liarte, Rector de la Escuela práctica de nuestra capital.

Reciba nuestro pésame muy sentido.

HABERES.—Desde ayer, día 1.º está abierto el pago de los haberes diurnos y de adultos para todos los maestros de la provincia.

No se ha librado material de ninguna clase.

Información de Madrid

Las sesiones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario

Las sesiones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario han estado muy animadas y los temas se han discutido con altezas de miras muy laudable.

El acuerdo unánime de toda la Asamblea de reconocimiento a la obra de don Marcelino Domingo fué sinceramente aceptado por este insigne hombre público que remitió la siguiente carta: Madrid 26 Marzo 1926.

Señor Presidente de la Asamblea

Nacional del Magisterio Primario Mi distinguido amigo: Por la prensa me entero del acuerdo que por unanimidad tomó esa Asamblea respecto a mí. El acuerdo me honra y me obliga, y en respuesta a él, yo solo puedo decir al Magisterio Primario que esté donde esté y ocupe el lugar que ocupe, seguiré consagrado a la obra de dar a la enseñanza la categoría que merece todas mis actividades. Rogándoles me consideren como colaborador y compañero saluda a todos su afectísimo amigo que estrecha su mano, Marcelino Domingo.

La lectura de tan sentida carta se recibió con una salva de aplausos, acordado a propuesta de la Mesa que se pida hora al ministro de Agricultura para cumplimentarle.

Escuelas para los opositores de las listas supletorias que están en expectación de destino

La «Gaceta» del 24 publica relación rectificadora y definitiva de las escuelas vacantes a proveer en opositores en expectación de destino. Se dispone además que en el plazo de quince días, todos los opositores y opositoras que quedan en las segundas listas supletorias (terceras generales) en expectación de destino, incluso los incorporados o que tengan que incorporarse al Ejército, dirigirán oficio directamente a la Dirección general, expresando al margen el número con que figuran en la expresada lista, y a continuación, de una manera clara, para evitar dudas y confusiones, consignarán, con las preferencias que estimen oportuno, los números adjudicados a las vacantes objeto de esta provisión, en vez de consignar los nombres de las mismas, expresando con la debida separación las provincias a que correspondan; es decir que, en vez de reseñar los nombres de las vacantes y el Ayuntamiento a que pertenecen, consignarán solamente el número que se ha dado a la escuela objeto de petición, advirtiendo que tanto los opositores como las opositoras desde los primeros lugares en expectación de destino ipse ián como mínimo veinte escuelas más de las que debieran solicitar, por la razón de tener que solicitar ahora destino opositores y opositoras con mejores derechos acogidos a la disposición de 3 de octubre de 1930.

elección, el vocal más antiguo en el Escalafón sin cargo determinado.

CAPITULO 10

DE LOS VOCALES DE LA DIRECTIVA

Art. 70 Estos están obligados y tienen las atribuciones:

a) A los deberes determinados en el Art. 22.
b) A asistir con puntualidad a las sesiones ilustrar e informar en las discusiones de los asuntos; propuestos en las Juntas y sesiones plenarias.

c) Los de la Junta Directiva, tienen el derecho ilimitado de iniciativa de de proposición y discusión de asuntos a tratar; los de Partido, además a informar de todas las resoluciones concernientes a los fines de la Sociedad propuestas en su demarcación. Ambos a ser informados de toda resolución llevada a efecto por la permanente.

(CONTINUARA)

Proyecto del nuevo Reglamento

seguida a la Permanente y directiva, y a la Plenaria en la primera sesión.

e) Autorizar con la firma del Secretario todos los cobros y pagos en sus dos Secciones y hacer efectivas las multas por ausencia de las sesiones; y con la del Bibliotecario los cargos de abono a desconta por pérdida y deterioro de los libros-enseres de la Biblioteca-museo profesional, según artículos 34, 36, 37 y 55 apartado.

f) Examinar con el Secretario, Bibliotecario y Tesorero detenida y mensualmente:

Los libros de ingresos y gastos de la Sociedad, los de altas y bajas de asociados, y los de inventario estado de la Biblioteca-museo profesional. Confirmando este deber por medio de su firma y haciendo observar las deficiencias habidas.

g) Suspender, por su sola iniciativa, de empleo al Secretario, Tesorero y Bibliotecario cuando por su morosidad y deficiencias en el cumplimiento del deber, lo crea conveniente, convocando al momento a la Directiva para hacer nuevos nombramientos hasta la primera sesión plenaria.

h) Inspeccionar ocular y testificalmente las Sucursales de la Biblioteca-museo profesional en los Partidos judiciales y sucursales de los centros de circunscripción levantando acta firmada por él y las respectivas Juntas, y haciendo constar su conformidad o disconformidad en el Arqueo de libros según inventario y uso bibliotecario. De estas actas se guardará copia. Para llevar a efectividad esta atribución, es precisa la autorización de la Directiva determinando tiempo y viáticos. En la Inspección de las sucursales puede delegar en los respectivos Presidentes de las de Partido.

Art. 69. En caso de vacante del cargo de Presidente, le sustituirá en sus funciones, hasta que la Directiva en nueva reunión haga nueva

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C. LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCÉTERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicado por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POÉTICAS.— Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.— Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.— Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

LIBRERIA DE "Nuestras lecturas"

por SALVADOR FERRER

Inspector de 1.ª Enseñanza

M. VIÑALS

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similar en los libros conocidos hasta el día.

Precio del ejemplar: 2 PESETAS

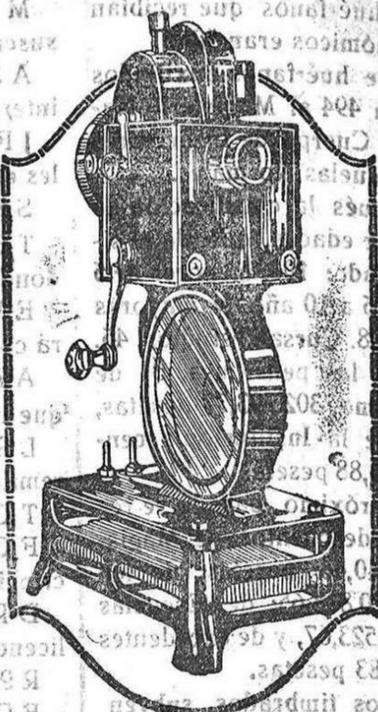
Venta en Soria: Librería de

M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)

Collado, 30 — Soria

sucesor de JODRA,

SORIA



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35 - SORIA

Sastrería Jiménez

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

Facilidad del pago

Confección esmerada

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

Proyecto del nuevo Reglamento

del uno por ciento de los respectivos Presupuestos escolares haciéndolas efectivas en las Pagadurías de Circunscripción u hoy establecidas; en los meses de diciembre en sesión plenaria de las de Partido entregarán su importe a su Junta y previa determinación deliberada, según dispone el artículo 59, su inversión se llevará a efecto.

Art. 66. Vivirán en toda su acción estos Centros, en constante relación con las Juntas de partido, por lo cual además de las comunicaciones indicadas en el presente capítulo, están obligados a remitir a sus Presidentes anualmente: Copia de actas firmadas por toda su Junta e Inventario del Arqueo de libros enseres de la biblioteca-museo profesional; inventario de las rurales de la demarcación, y cuenta de

relación de gastos de su instalación y sostenimiento firmados por sus Maestros respectivos. Trimestralmente, estadillos del movimiento de libros enseres, circunstanciando lugar, número de lectores y obras pedidas de ambas bibliotecas; y semestralmente estados del trabajo docente que, conforme a sus atribuciones, les está encomendado y adjunto resumen-memoria con todas las observaciones y deficiencias que encuentren en su cometido.

Art. 67. Estas Secciones en número ilimitado a estos Centros, tendrán el carácter de plenarias, entre los asociados en su Demarcación, pero no el de obligatoriedad, excepto en los casos que así lo requieran las Juntas de partido. Solo se inscribirán en acta, los acuerdos que sean ejecución a lo ordenado por aquellas, o que sus asociados crean pertinente. Serán presididas por una Junta cuyo Presidente, será el designado en el artículo 24, por dos vocales, uno Maestro y otra Maestra, asociados y elegidos en la primera sesión, por sus socios entre los más próximos de la localidad.

El Presidente hará las veces de Secretario.

CAPITULO 9.º

DEL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA

Art. 68. Incumbe al Presidente:

- Convocar, presidir, y la dirección de las discusiones en las sesiones plenarias, Junta Directiva y permanente, procurando sean ordenas y atemperadas, al prestigio de la clase y a asuntos a tratar.
- La obligación del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones plenarias, Directiva y permanente, y atribuciones concedidas a estas últimas Juntas en el presente Reglamento; y la facultad para hacer cumplir los derechos y deberes de los organismos componentes de esta Asociación y de sus asociados.
- La decisión, en caso de empate, en las votaciones con su doble voto de calidad.
- La representación de la Sociedad y resolución de casos muy urgentes dando cuenta en